



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de diciembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

52.5.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL INICIO, EXPTE. Y PLIEGO ADMVO, PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL 3 DEL POLID. JUAN CARLOS I

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/42391

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 3 DEL POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS I, habiéndose aprobado la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 19 de Diciembre de 2022 y aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2022, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 3 DEL POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS I, por un valor estimado de 255.557,21 € + IVA (53.667,01 €). A este expediente de contratación se le aplica la tramitación anticipada prevista en la Disposición Adicional Tercera.2 LCSP, la cual permite la indicada tramitación de los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente (2023), si bien la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito dentro del referido presupuesto que deberá certificar la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL 3 DEL POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS I, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Arquitectura, Patronato de Deportes y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3